



Hojancha, 23 de Setiembre del 2020
SCMH-366-2020

Señores:

Directorio
Asamblea Legislativa.

Señores:

Diputados
Asamblea Legislativa
Dirección Regional Chorotega

Estimado señor(a):

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 021-2020, celebrada el 21 de Setiembre del 2020, que textualmente dice:

ACUERDO 12.

En concordancia al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** Apoyar el expediente N°21.641 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR LAS VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078", se apoya ya que se menciona el procedimiento para la disposición de vehículos, no reclamados, se da 3 meses de plazo máximo para reclamar el vehículo y darle la utilidad que se requiere.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sin más que agregar, se suscribe atentamente

Katherine Campos Porras
Secretaria a.i
Concejo Municipal

 Archivo